

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

TRANSPORTADOR: Antonio Jose Mendoza Lopez No. CONTRATO
NIT: 41 655 496 TELEFONO: 318 766 4088
CONTRATANTE: Gloria Patricia Sanchez
NIT: 43 666 274 TELEFONO: 319 745 4498
DIRECCION: CIA 56B # 42 59 EMAIL: CC
NOMBRE R/L: CC

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todos los personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO
NUMERO RDO: FECHA RDO: VIGENCIA: NIT:

CONDICIONES DEL CONTRATO
VERICULO: PLACA: 52U 099 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN
No INTERNO 134 CLASE: Microbus # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA: 05 MES: 01 AÑO: 2025
FECHA DE TERMINA DIA: 05 MES: 01 AÑO: 2025
VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la constitución de ser un pago a terreno autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL
ANTICPO: S NO: VANT
VALOR REST: S
FECHA PAGO: DIA: MES: AÑO:

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio esporádico (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los choferes no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de la vehículos
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el número de re corrido esta por fuera del radio de acción acordado por el distandien, este sujeta a negociación por incremento en los costos operativos d) Si ocurre en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos, dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a los costos acordados.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN: Bello DESTINO: Santa Elena
AREA DE OPERACION: Municipio X A. Metropolitana - Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN: HOA SALIDA: HORA LLEGADA:

RESPONSABLE CONTRATO: No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
NOMBRE: CC TELEFONO:

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando miento ejecutivo, al mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá realizar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días 04 del mes de 01 2025
Antonio Mendoza Gloria P. Sanchez
CC. 41 655 496 TRANSPORTADOR CC. 43 666 274 CONTRATANTE